

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS ASOCIADAS A ACTIVIDAD 1/7

(Art. 38 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social			NIF/NIE	
Dirección (a efectos de notificación)			e-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia		Teléfono

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre/Razón Social			NIF/NIE	
Dirección (a efectos de notificación)			e-mail	
Municipio	Código Postal	Provincia		Teléfono

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/ACTIVIDAD

Dirección completa
Referencia Catastral

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS/ACTIVIDAD A REALIZAR

Denominación Comercial	Nº I.A.E.
<p>EN CASO DE QUE LA ACTIVIDAD DISPONGA DE INSTALACIONES SUJETAS AL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL RD865/2003 DE 4 DE JULIO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS HIGIÉNICO-SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, EN CASO AFIRMATIVO DE QUÉ TIPO DE INSTALACIÓN SE TRATA.</p> <p><input type="checkbox"/> SI TIPO</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	

Se exceptúan del ámbito de aplicación de la Declaración Responsable las obras a realizar en los edificios considerados fuera de ordenación y los edificios declarados Bien de Interés Cultural y Patrimonial y a los edificios con elementos protegidos incluidos en los catálogos del P.G.O.U., Plan Especial de Protección del Casco Histórico, Planes Especiales de Reforma Interior y Catálogo Geográfico de la Comunicad de Madrid.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Documento de Declaración Responsable según modelo del Ayuntamiento de Alcalá de Henares. <input type="checkbox"/> Acreditación de la Representación, en su caso. <input type="checkbox"/> Documento justificativo del abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos. <input type="checkbox"/> Documento justificativo del abono de la tasa por prestación del Servicio de Comprobación y Control de las Actividades de Servicios que se realicen en establecimiento físico determinado. <input type="checkbox"/> Documento justificativo del abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <input type="checkbox"/> Planos o croquis; a escala, acotados, sección y alzado que reflejen la distribución y uso, documentación de características básicas de la actuación que se pretende. Se detallará por separado el estado actual y el estado reformado, relacionando la zona afectada por las obras con el resto del edificio. <input type="checkbox"/> Presupuesto detallado por partidas detallando unidades y materiales que intervienen en la misma, a precios actuales de mercado (coste real y efectivo de la obra incluyendo mano de obra). <input type="checkbox"/> Impreso normalizado de la gestión de los residuos de construcción y demolición y copia de la fianza depositada para responder de la correcta gestión de los mismos, en su caso. <input type="checkbox"/> En el caso de que la ejecución de las obras necesiten ocupar la vía pública, deberá presentar la correspondiente solicitud de autorización. <input type="checkbox"/> Declaración de alta en el impuesto de actividades económicas (cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la Declaración censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la declaración presentada. <input type="checkbox"/> Contrato de mantenimiento de instalaciones de extinción de incendios
Continúa en el reverso

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares, dpd@ayto-alcaladehenares.es. La finalidad del tratamiento del Servicio de Intervención Urbanística es la Gestión y control de Comunicaciones, Declaraciones responsables y tramitación de licencias de actividad y funcionamiento, así como obras y ocupaciones de vía pública asociadas a actividades. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la información disponible en la Política de Privacidad <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/proteccion-de-datos>. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.aepd.es>).

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS ASOCIADAS A ACTIVIDAD ^{2/7}

(Art. 38 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018)

DEPENDIENDO DEL TIPO DE OBRAS/ACTIVIDAD, DEBERÁ PRESENTAR

- Memoria descriptiva de la actividad con el contenido determinado en las condiciones generales así como de las obras y justificativa de la actuación conforme con lo establecido en el artículo 2 de la parte I del Código Técnico de la Edificación.
- Proyecto de la actividad con el contenido determinado en las condiciones generales así como proyecto básico y/o de Ejecución suscrito por técnico competente, en su caso, visado por el colegio profesional correspondiente con el contenido que se establece en el Anexo I del Código Técnico de la Edificación.
- Certificado final de las obras e instalaciones ejecutadas, firmado por técnico competente y visados, en su caso, por el colegio oficial correspondiente, acreditativo de la realización de las mismas conforme al proyecto.

En su caso será necesario:

- Separata técnica firmada por técnico competente relativa a lo establecido en la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, informada por Medio Ambiente.
- Autorización arqueológica en el supuesto de que el edificio a construir se encontrara en zonas de interés arqueológico.

La falta de presentación de esta documentación se entenderá como una omisión de carácter esencial que implicará que la DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y ACTIVIDAD presentada no adquiera efectos, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, procediendo a emitir Resolución por la que se declarará la ineficacia de la misma.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que:

- son ciertos todos y cada uno de los datos que se reseñan, que aporto la documentación solicitada, que he leído y aceptado las condiciones generales y que cumplo con todos los requisitos derivados de la normativa vigente para la realización de la obra.
- que cumplo con todos los requisitos técnicos y administrativos previstos en la normativa municipal y supramunicipal vigente para la apertura del local, así como con la normativa de prevención de riesgos laborales. Asimismo declaro bajo su responsabilidad que la actividad cumple con las condiciones que se reflejan en este documento, y que tengo en mi poder, con el deber de conservar la documentación que en su caso, así lo acredita a requerimiento de la autoridad competente.

Asimismo, quien solicita declara bajo su responsabilidad que:

- En caso de necesitar ocupar la vía pública durante las obras se comprometo a solicitar la autorización y abonar las tasas correspondientes dentro de los plazos estipulados.
- En caso de obra de nueva implantación solicitará Licencia de primera ocupación y en edificaciones simultáneas con la urbanización se comprometo a solicita la Licencia de primera ocupación una vez finalicen las obras de urbanización.
- Se comprometo a la correcta gestión de residuos de construcción generados.
- Se comprometo a la reposición de acera y calzada a su estado original finalizada las obras.
- Se comprometo a efectuar las operaciones de lavado de vehículos de obra, previo a su retorno a la vía pública, y se comprometo a colocar cartel, previo al comienzo de las obras, en el lugar en el que se pretendan llevar a cabo las mismas.
- Que la actuación proyectada no afecta a inmuebles declarados de protección a cualquier nivel, estatal, autonómico o local.
- Que la actuación no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público.

Firma del declarante,

Alcalá de Henares, a de de 2020

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y ACTIVIDAD

OBRAS.-

1.- **Ámbito material de aplicación.-** Estarán sujetas al régimen de previa presentación del documento de Declaración Responsable los actos de uso del suelo, del vuelo y del subsuelo que no estén sujetos al régimen de previa obtención de licencia.

2.- **Relación de actuaciones sometidas a Declaración responsable.-** El artículo 39 de la Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM Nº 227 de fecha 22/09/2018) establece un listado no exhaustivo de obras sin proyecto en uso residencial:

— Reformas interiores parciales que aun alterando la distribución, el número y las superficies mínimas que para cada dependencia se precise, incluida la apertura puntual de nuevos huecos y/o la modificación de los existentes en cerramientos sin función portante, no afecten las condiciones de seguridad en caso de incendios, de salubridad y demás reglamentación vigente.

— Obras que reuniendo las circunstancias anteriores, tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas, excepto ascensores.

— La implantación de elementos fijos exteriores verticales sin afección de la estructura, tales como cerramientos de terrazas, porches, tendedores y similares.

— Reparación de cubiertas, canalones, bajantes, fachadas, cornisas, salientes, y apertura de huecos en muros que no sean de carga.

— Excavación de tierras para la limpieza de la cámara sanitaria existente bajo el primer forjado o arreglo y/o modificación de la red de saneamiento, siempre que no se efectúe a nivel de la cimentación.

— Introducción de nuevas instalaciones en el interior de los edificios y/o modernización de las existentes o la redistribución de su espacio interior [sistemas individuales o centralizados de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (ACS); sistemas que contribuyan al ahorro y la eficiencia energética; instalación de depósitos de almacenamiento de gases combustibles o líquidos combustibles y análogos] siempre que no afecten a elementos estructurales preexistentes ni requieran la ejecución de otros nuevos.

— Cerramientos de parcela, modificación de los existentes y ejecución de vados.

— Carteles anejos a la actividad.

— Movimientos de tierra.

— Las cubiertas formadas a base de elementos ligeros que no requieran la modificación de la estructura existente.

— Aleros.

— Instalación de estaciones para usuarios de telefonía fija con acceso vía radio y antenas receptoras de señales de radio difusión sonora y/o televisión que deberán instalarse en la cubierta del edificio o zona no visible.

— Tendidos por fachada de cables o canalizaciones pertenecientes a redes de telecomunicaciones por cable y análogos.

— Implantación de grúas torre.

3.- (EN SU CASO) Quien solicita declara bajo su responsabilidad que está en posesión de los siguientes documentos:

- En caso de obra de nueva implantación depósito garantía por ejecución simultánea de obras de urbanización y edificación.

- En caso de instalación de grúa torre, declaración responsable de obra, con proyecto para la instalación de la misma y depósito de la tasa por ocupación de vía pública del barrido de la grúa.

- En caso de ocupar la zona de retranqueo, autorización de los colindantes.

- Aprobación de la memoria técnica de la radio base y autorización para su instalación en el emplazamiento indicado, por parte del organismo competente dentro del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- En caso de obras que modifiquen las condiciones de protección contra incendios, Certificado de cumplimiento de CTE firmado por el personal técnico competente.

- En caso de obra con proyecto según LOE, encargo a Director/a de obra, Director/a de Ejecución de obra y Coordinador/a de seguridad y salud en fase de ejecución, o, en su caso, al personal técnico competente según la LOE o normativa en vigor.

- En caso de que intervengan dos o más empresas constructoras nombrará Coordinador/a de seguridad y salud durante la ejecución de las obras al personal técnico competente. En caso de que intervenga una sola empresa constructora, ésta contará con evaluación de riesgos laborales, en cumplimiento de la normativa de prevención de Riesgos Laborales.

CONDICIONES GENERALES DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Y ACTIVIDAD

- Documentación en la que se justifique, en los casos de edificios con locales y/o naves industriales que se construyan de forma genérica sin uso o en bruto, para una posterior adecuación, el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a) Las condiciones de protección contra incendios en cuanto a la estabilidad y resistencia al fuego de la estructura y elementos constructivos.
- b) Las condiciones de aislamiento acústico.
- c) La implantación de las correspondientes chimeneas de salidas de humos y/o ventilación preceptivas para ciertas actividades.
- d) Las canalizaciones o conducciones previstas para acondicionamiento de aire, y todas aquellas que discurren por las zonas comunes o sean medianeras de los edificios de uso residencial.
- e) El cumplimiento de la normativa de accesibilidad, al menos en de las entradas a cada local/nave. Deberán quedar expresamente indicados en memoria y en un plano general: cuales son los locales que disponen de salida de humos, que accesos cumplen la normativa de accesibilidad, cual es la altura libre de cada local y cualquier otra característica que pueda suponer limitaciones de uso.

ACTIVIDADES.-

1.- **Ámbito material de aplicación.-** Estarán sujetas al régimen de previa presentación del documento de Declaración Responsable las siguientes actuaciones:

- a) Actividades incluidas en los ámbitos de aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid (LDCAM), y en el Título I de la Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (LLC), o normativa que la sustituya o complemente.
- b) Actividades que no precisen proyecto según la LOE, no incluidas en los ámbitos de aplicación de la LDCAM, y en el Título I de la LLC, o normativa que la sustituya o complemente.
- c) De forma opcional, los titulares de actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPARCAM), podrán solicitar el funcionamiento mediante declaración responsable.

Requerirá aportar la documentación establecida en el Anexo VII de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas (B.O.C.M. Nº 227 de fecha 22/09/2018):

— Impreso de liquidación de las tasas correspondientes.

— Instancia, según el modelo normalizado que en cada momento determine el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

— Fotocopia de la Declaración de Alta en el impuesto de actividades económicas (cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la licencia solicitada.

— Deberá aportar declaración jurada firmada por el titular de la actividad indicando que en el local donde se pretende implantar su actividad no se ha realizado ninguna obra respecto al estado anterior legalizado.

— Certificado final de Dirección Técnica del proyecto de instalaciones, previamente presentado y autorizado para la obtención de la licencia de actividad, firmado por el técnico competente encargado de dicha dirección, y visado por su colegio profesional correspondiente (cuando el visado sea obligatorio), en el que se refleje que las mismas se han ejecutado conforme al proyecto, presentado y aprobado, que sirvió para la Licencia de actividad, que las medidas correctoras impuestas fueron adoptadas, que cumplen las disposiciones vigentes en materia de Seguridad, Salud, Protección del Medio Ambiente y Protección de los trabajadores, que se han realizado las pruebas pertinentes y que se han obtenido resultados favorables de funcionamiento. (Encaso de actividades que disponiendo de la correspondiente licencia de funcionamiento, soliciten nueva licencia, sin haber realizado modificaciones en el local, no será necesaria su presentación).

— Declaración Responsable de funcionamiento del titular de la actividad, indicando que dispone de todas las autorizaciones, en materia de seguridad, sanitaria y salud pública y de protección del medio ambiente, contrato de arrendamiento o escritura de compraventa del local, establecimiento, edificio o parcela, que ha obtenido la preceptiva licencia de obras, cuando la implantación de la actividad, conlleve realización de obras así como que dispone de los contratos de mantenimiento de las instalaciones que así se determinen en la reglamentación sectorial de aplicación, y que sean necesarias para el desarrollo de su actividad tanto a nivel Estatal, Autonómico y Municipal. Entre otros plan de autoprotección, para aquellas actividades que estén obligadas a

su presentación, según la legislación vigente, póliza de seguros en vigor de responsabilidad civil y de riesgo de incendios (solo para actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid), dictámenes de autorización de las instalaciones eléctricas, contraincendios, gas, climatización, registros sanitarios, cursos de formación en materia de manipulación de alimentos, certificados de desinfección, desinfectación y desratización de su local, contratos con gestores de recogida de residuos, certificados de las mediciones acústicas según lo establecido en la ordenanza de prevención de ruidos y vibraciones en vigor, registros y autorizaciones medioambientales y demás requisitos que requiera la normativa de aplicación.

— Ficha técnica del local y otros establecimientos abiertos al público y solicitud del cartel identificativos (solo para actividades incluidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid).

— Documentación que se haya indicado en el informe técnico sanitario y/o informe técnico ambiental, informe de evaluación ambiental o declaración de impacto ambiental, según proceda.

— Asimismo, deberá aportarse toda aquella documentación exigida por normativa de rango legal o reglamentario que resulte de aplicación en lo sucesivo.

2.- En todo caso, las declaraciones responsables de actividad con proyecto tendrán que estar firmadas además de por el interesado, por el técnico competente habilitado que haya firmado el proyecto. Asimismo, para cualquier tipo de actividad con superficie útil de implantación superior a 300 m² la Declaración Responsable deberá estar firmada además de por el interesado por un técnico competente habilitado.

3.- Las actividades que precisan presentar Proyecto firmado por técnico competente son aquellas que se incluyen dentro de alguno los supuestos siguientes:

1. Que la actividad no esté incluida dentro de los supuestos para la tramitación con memoria.
2. Que la actividad, estando incluida en el ámbito de aplicación de Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid, en su caso.
3. Actividades que en aplicación de las exigencias básicas de seguridad en caso de incendio establecidas en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendios (CTE DB SI), si se da alguno de los siguientes supuestos:
 - 3.1. Que la actividad requiera una segunda salida conforme a la exigencia básica de evacuación de ocupantes.
 - 3.2. Aquellas con ocupantes incapaces de cuidarse por sí mismos o que precisen, ayuda para la evacuación, como aquellas incluyan zonas de hospitalización o de tratamiento intensivo, residencias geriátricas o de personas discapacitadas, centros de educación especial, infantil, centros de ocio y recreo infantil y demás actividades definidas en el CTE DB SI como uso hospitalario.
 - 3.3. En los casos en que se requiere instalar un sistema de control del humo de incendio capaz de garantizar dicho control durante la evacuación de los ocupantes, de forma que ésta se pueda llevar a cabo en condiciones de seguridad, conforme a la exigencia básica de evacuación de ocupantes.
4. Que la actividad precise plan de autoprotección.
5. Establecimientos industriales.
6. Cualesquiera otras actividades que precisen para su implantación un proyecto o documento técnico de acuerdo con la normativa sectorial, siempre que el proyecto o el documento deban ser tenidos en cuenta para el otorgamiento de la correspondiente licencia, como por ejemplo actividades que requieran proyecto eléctrico (Pública concurrencia según REBT...), o con potencia superior a 70KW según RITE.

4.- Las actividades que precisan presentar Memoria redactada por técnico competente son aquellas que por su naturaleza, carácter y condiciones de funcionamiento no pueden previsiblemente producir molestias, afectar a las normales condiciones de salubridad e higiene, o implicar daños o riesgos graves a personas, bienes públicos o privados, y siempre que el emplazamiento sea adecuado y no se superen los límites siguientes:

1. Inexistencia de locales de riesgo especial conforme a la normativa de protección contra incendios en vigor.
2. Potencia instalada/generada inferior a 10 KW, exceptuando los sistemas de climatización/calefacción.
3. Potencia de los sistemas de climatización inferior a 9.000 frigorías/hora y 25.000 KCal/hora, para frío y calor respectivamente.
4. Inexistencia de instalaciones radioactivas de cualquier categoría.

CONTENIDO MÍNIMO DE LA MEMORIA:

- 1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD.
 - Descripción de la actividad, emplazamiento y entorno.
 - Características del local, estancias, alturas, accesos y superficies.
 - Maquinaria y medios de trabajo.
 - Instalaciones y servicios generales de la actividad.
 - Alumbrado de emergencia. Características.
- 2) JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO SI "SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO":
 - Justificación del SI 1 Propagación interior
 - Justificación del SI 3 Evacuación de ocupantes
 - Cálculo de la ocupación.
 - Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.
 - Dimensionado de los medios de evacuación.
 - Puertas situadas en recorridos de evacuación.
 - Señalización de los medios de evacuación.
 - Justificación del SI 4 Instalaciones de protección contra incendios.
 - Dotación de instalaciones de protección contra incendios.
 - Señalización de las instalaciones manuales de PCI.
- 3) JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DB-SUA:
 - Justificación de la seguridad frente al riesgo de caídas
 - Desniveles.
 - Justificación de la Accesibilidad en el acceso y en el interior de la edificación.
 - Servicios higiénicos accesibles.
- 4) JUSTIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
 - Instalación de climatización, características técnicas, potencia eléctrica, potencia frigorífica y caudales de la unidad exterior.
- 5) PLANOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - Situación y emplazamiento.
 - Posición del local con respecto al edificio, identificación de los locales y piezas colindantes (con sus usos) tanto al mmo, como inferior o superior nivel.
 - Distribución general. Cotas superficies y aforos.
 - Planta General con identificación de las instalaciones; eléctrica, protección contra incendios, iluminación de emergencia y señalización e identificación de la maquinaria o equipamiento de la actividad con sus características técnicas.
 - Planta general de sectores de incendio, recorridos de evacuación, salidas y asignación de ocupantes.
 - Alzados con unidades exteriores de climatización y huecos en fachadas.
 - En el caso de instalaciones de las unidades exteriores en cubierta o expulsión de aire y gases por chimenea, plano de cubierta justificativo del cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

OBRAS Y ACTIVIDAD.-

1.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no contraria a la normativa urbanística, producirán los efectos de la licencia urbanística, y permitirán, con carácter general, el derecho a la ejecución de las obras desde el día de su presentación siempre y cuando vaya acompañada de la documentación completa, que se indica en el anverso de esta hoja, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento; entendiéndose otorgadas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que producirán efectos entre el Ayuntamiento y el sujeto a cuya actuación se refieran pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre este y las demás personas ni podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas. Los permisos o autorizaciones de otras Administraciones, necesarios para la ejecución de una obra no eximirán de la sujeción al régimen de comunicaciones municipales.

2.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE tendrá vigencia en tanto se realicen los actos amparados por las mismas y de acuerdo con las condiciones especiales que integren su contenido, mientras no se resuelva el oportuno expediente administrativo de declaración de ineficacia de la misma.

3.- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente DECLARACIÓN RESPONSABLE, o su no presentación, determinará la imposibilidad de iniciar o modificar las obras desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

4.- La presente DECLARACIÓN RESPONSABLE no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, contenedor, etc., que deberá ser objeto de solicitud de la licencia de ocupación temporal de la vía pública.

5.- La realización de actos, operaciones y actuaciones a las que se refiere el presente régimen, sin comunicación previa al Ayuntamiento, carecerán de título habilitante a todos los efectos.

6.- Cuando se pretendan introducir modificaciones durante la ejecución de las obras/actividad se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.

7.- En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar desperfectos que, como consecuencia de las obras, se originen en la vía pública y demás espacios colindantes y a mantener las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

8.- El titular de la DECLARACIÓN RESPONSABLE presentada será responsable de la correcta gestión de los residuos generados en las obras/actividad conforme establece la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid, bajo apercibimiento de la imposición de las sanciones legalmente previstas a este respecto.

9.- Con carácter previo a la presentación de la DECLARACIÓN RESPONSABLE, el interesado podrá solicitar consulta conforme al art. 10 de la presente ordenanza o cita previa a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de evitar cualquier efecto desfavorable ocasionado por la falta de información sobre la ejecución de la obra.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las A.A.P.P.
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Ley Estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio.
- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.
- Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la gestión de residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid.
- Plan General de Ordenación Urbana.
- Ordenanza de Tramitación de Licencia Urbanísticas, (BOCM N° 227 de fecha 22/09/2018).
- Ordenanza Fiscal N° 9 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
- Ordenanza Fiscal N° 10 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Comprobación y Control de las Actividades de Servicios que se realicen en establecimiento físico determinado.
- Ordenanza Fiscal N° 6 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

ASIMISMO, DEBERÁ APORTARSE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR NORMATIVA DE RANGO LEGAL O REGLAMENTARIO QUE RESULTE DE APLICACIÓN EN LO SUCESIVO.